



D^a. ANA MIRANDA CASTAN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION (SEVILLA).

CERTIFICO: Que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día **21 de febrero de 2022**, se adoptó por **unanimidad** de los concejales presentes, el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Punto 8.- Aprobación definitiva Proyecto de Reparcelación del Ámbito ARI1 UA-1 "El Gran Poder", de este municipio. Expte. PLA 0002/2021

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2021 y previo informe técnico favorable de fecha 8 de junio de 2021 y jurídico de fecha 29 de julio de 2021, se aprueba inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Ámbito ARI1 UA-1 "El Gran Poder" de este municipio, redactado por los Arquitectos D. José María Barroso Campos y D. Antonio Galisteo Rosa, con el código de verificación; IV7HGMB3IEPYQSVL7VHEMQK64Y, completado con el certificado de georreferenciación de las fincas resultantes, presentado con fecha 20 de octubre de 2021 y código de verificación; IV7F4O3YZLUK3DB4RXXBEI37AI.

Tras la aprobación inicial se somete a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 4 de fecha 7 de enero de 2022, en el periódico ABC de fecha 19 de enero de 2022 y se notifica a la propiedad de los terrenos comprendidos en el ámbito del proyecto de reparcelación y al Registro de la Propiedad.

Visto que finalizado el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones, según certificado emitido por Registro General con fecha 18 de febrero de 2022.

Es por lo que **propongo a la Junta de Gobierno Local los siguientes,**

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Ámbito de la ARI1.UA-1 "El Gran Poder" presentado por la empresa Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. "SAREB" con C.I.F. A- 86.602.158, redactado por los Arquitectos D. José María Barroso Campos y D. Antonio Galisteo Rosa, con el código de verificación; IV7HGMB3IEPYQSVL7VHEMQK64Y, completado con el certificado de georreferenciación de las fincas resultantes, presentado con fecha 20 de octubre de 2021 y código de verificación; IV7F4O3YZLUK3DB4RXXBEI37AI.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente con advertencia de los recursos pertinentes para la defensa de sus derechos, así como disponer la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios del Ayuntamiento, Sede Electrónica y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en el siguiente enlace: <https://bollullosdelamitacion.org/index.php/tr/08-urbanismo-y-obras-publicas/urbanismo-documentos>.

TERCERO.- Determinar que el Proyecto de Reparcelación aprobado se inscriba en el Registro de la Propiedad una vez que el presente acuerdo adquiera firmeza, de conformidad con lo previsto por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

CUARTO.- Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Secretaría y a los Servicios Económicos.

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tif: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

Código Seguro De Verificación:	1kC4Q3Z+yfv1W0tnr7fGxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	21/02/2022 14:23:39
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	21/02/2022 14:03:14
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1kC4Q3Z+yfv1W0tnr7fGxQ==		





En Bollullos de la Mitación a la fecha de la firma. El Delegado de Urbanismo, Infraestructura Local, Seguridad Ciudadana y Personal. Fdo.: D. Sergio Sánchez Romero.

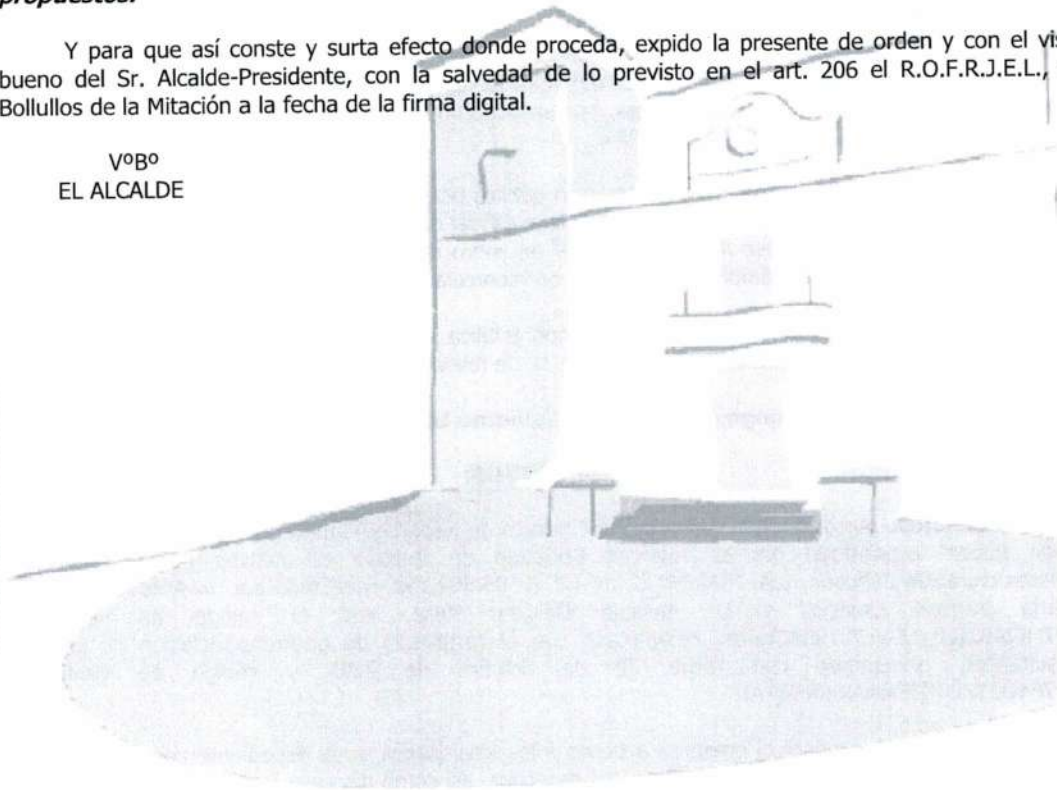
La Junta de Gobierno Local, de conformidad con las atribuciones delegadas en virtud de lo dispuesto en el art. 21.3 de la LRBRL, y por Resolución de Alcaldía N.º 506/2020 de fecha 8 de junio de 2020, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, quedando en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Y para que así conste y surta efecto donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad de lo previsto en el art. 206 el R.O.F.R.J.E.L., en Bollullos de la Mitación a la fecha de la firma digital.

vºbº
EL ALCALDE

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es



Plaza de Cuatrovitas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	1kC4Q3Z+yfv1W0tnr7fGxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	21/02/2022 14:23:39
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	21/02/2022 14:03:14
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1kC4Q3Z+yfv1W0tnr7fGxQ==		

